Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

DECLARA NO CONVENIENTE LA LICITACION PUBLICA N° 527842-14-L110 "FUMIGACION DE VIVIENDAS Y OTROS" Y LLAMASE A LICITACION PUBLICA "FUMIGACION DE VIVIENDAS Y OTROS", 2° LLAMADO".

DECRETO N° 417 /

Chillán Viejo, 16 DE FEBRERO 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Acta de apertura electrónica de fecha 16 de febrero del año 2010.

2.- El acta de adjudicación, que declara no conveniente, de fecha 16 de febrero 2010.

DECRETO:

1.- DECLARASE NO CONVENIENTE la Licitación Pública N°527842-14-L110, "Fumigación de Viviendas y Otros", por no ser no conveniente a los intereses municipales.

2.- LLAMASE a Licitación Pública, "Fumigación de Viviendas y Otros, 2° llamado" a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES ALDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/JALS/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.